



Transfer of Ongoing Care into the MPN

(a) If an injured employee is being treated for an occupational injury or illness by a physician or provider prior to coverage of a medical provider network, and the employee's physician or provider becomes a provider within The Status MPN that applies to the injured employee, then the MPN shall inform the employee that his/her treatment is being provided by his/her physician or provider under the provisions of The Status MPN.

(b) Employer shall provide for the completion of treatment for injured employees who are being treated outside of The Status MPN for an occupational injury or illness that occurred prior to the coverage of The Status MPN, including injured employees who pre-designated a physician and do not fall within the Labor Code section 4600, for the following conditions:

(1) An acute condition. An acute condition is a medical condition that involves a sudden onset of symptoms due to an illness, injury, or other medical problem that requires prompt medical attention and that has a duration of not more than 30 days. Completion of treatment shall be provided for the duration of the acute condition.

(2) A serious chronic condition. A serious chronic condition is a medical condition due to a disease, illness, catastrophic injury, or other medical problem or medical disorder that is serious in nature and that persists without full cure or worsens over an extended period of time or requires ongoing treatment to maintain remission or prevent deterioration. Completion of treatment shall be provided for a period of time necessary to complete a course of treatment approved by the employer or insurer and to arrange for transfer to another provider within The Status MPN, as determined by the insurer or employer.

(3) A terminal illness. A terminal illness is an incurable or irreversible condition that has a high probability of causing death within one year or less. Completion of treatment shall be provided for the duration of a terminal illness.

(4) Performance of a surgery or other procedure that is authorized by the insurer or employer as part of a documented course of treatment and has been recommended and documented by the provider to occur within 180 days of the contract's termination date.

(a) Referrals made to providers subsequent to the inception of The Status MPN shall be made to a provider within The Status MPN.

(b) Nothing in this section shall preclude an insurer or employer from agreeing to provide medical care with providers outside of The Status MPN.

(c) Following determination of the injured employee's medical condition, the insurer or employer shall notify the employee of the determination regarding the completion of treatment. The notification shall be sent to the employee's residence and a copy of the letter shall be sent to the employee's primary treating physician. The notification shall be written in a language common to the workforce in the geographic service area.

(d) If the injured employee disputes the medical determination under this section, the injured employee shall request a report from the employee's primary treating physician that addresses whether the employee falls within any of the conditions set forth in subdivision (b)(1-4).

(e) If the employer or insurer or injured employee objects to the medical determination by the treating physician, the dispute regarding the medical determination made by the treating physician concerning the transfer of care shall be resolved pursuant to Labor Code section 4062.

La transferencia del Cuidado Progresivo en La Posición MPN

(A) Si un empleado herido es tratado para una herida o la enfermedad profesionales por un médico o el proveedor antes del alcance de una red médica de proveedor, y del empleado' médico de s o proveedor llegan a ser un proveedor dentro de La Posición MPN que aplica al empleado herido, entonces el solicitante informará al empleado que su tratamiento es proporcionado por su médico o el proveedor bajo elLa Posición MPN.

(b) el Empleador proporcionará para la terminación del tratamiento para empleados heridos que son tratados fuera de La Posición MPN para una herida o la enfermedad profesionales que ocurrieron antes del alcance de La Posición MPN, inclusive empleados heridos que designan de antemano a un médico y no entran la sección de Código de Partido Laborista 4600, para las condiciones siguientes:

(1) Una condición aguda. Una condición aguda es una condición médica que implica un comienzo repentino de síntomas debido a una enfermedad, debido a la herida, o debido a otro problema médico que requiere la atención médica pronta y eso tienen una duración de no más de 30 días. La terminación del tratamiento se proporcionará durante la condición aguda.

(2) UNA condición crónica grave. Una condición crónica grave es una condición médica debido a una enfermedad, debido a la enfermedad, debido a la herida catastrófica, o debido a otro problema médico o el desorden médico que es grave en la naturaleza y eso persiste sin el curación repleto o se empeora sobre un espacio de tiempo prolongado o requiere el tratamiento progresivo a mantener remisión o prevenir el empeoramiento. La terminación del tratamiento se proporcionará por un espacio de tiempo necesario para completar un curso del tratamiento aprobado por el empleador o el asegurador y para arreglar para la transferencia a otro proveedor dentro de La Posición MPN, como determinado por el asegurador o el empleador.

(3) UNA enfermedad terminal. Una enfermedad terminal es una condición incurable o irrevocable que tiene una probabilidad alta de la muerte de la causa dentro de un año o menos. La terminación del tratamiento se proporcionará durante una enfermedad terminal.

(4) el Desempeño de una cirugía u otro procedimiento que es autorizado por el asegurador o el empleador como parte de un curso documentado del tratamiento y se ha recomendado y ha sido documentado por el proveedor para ocurrir dentro de 180 días de la fecha de la terminación del contrato.

(a) las Referencias hicieron a proveedores posterior al principio de La Posición MPN será hecho a un proveedor dentro de La Posición MPN.

(b) nada en esta sección impedirá un asegurador o a empleador de concordar en proporcionar el cuidado médico con proveedores fuera de La Posición MPN.

(c) Siguiendo la determinación del empleado herido's la condición médica, el asegurador o el empleador notificarán al empleado de la determinación con respecto a la terminación del tratamiento. La notificación será mandada al empleado's residencia de s y una copia de la carta serán mandados al empleado's tratar primario a médico. La notificación se escribirá en un idioma común a la fuerza de trabajo en el área geográfica de servicio.

(d) Si el empleado herido disputa la determinación médica bajo esta sección, el empleado herido solicitará un informe del empleado's tratar primario a médico que dirige si el empleado entra cualquiera de las condiciones expuso en la subdivisión (b)(1-4).

(e) Si el empleador o el asegurador o empleado herido se oponen a la determinación médica por el médico que trata, la disputa con respecto a la determinación médica hecha por el médico que trata con respecto a la transferencia del cuidado será resuelto conforme a a la sección del Código del Partido Laborista 4062.